

**TRAMITADA**  
**16 DIC 2020**  
 OFICINA DE PARTES  
 DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
 01 DIC 2020  
**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZÓN**  
**RECEPCIÓN**

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

**REFRENDACIÓN**

V°B°  
**Asesoría Jurídica**

N° proceso : 14297188

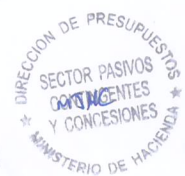
**Licitación de la obra pública fiscal denominada “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.**

Aprueba Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”.

**SANTIAGO, 16 DIC 2020**

**VISTOS:**

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1092 de 12 de agosto de 2020 mediante el cual S.E. el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”, a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°1672 de 5 de agosto de 2020, mediante el cual el señor Ministro de Hacienda aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Tipo del proyecto de concesión denominado “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”.
- El Oficio Ord. C49/N°2357 de 31 de julio de 2020, mediante el cual el señor Ministro de Salud aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes al proyecto de concesión “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”.



Mauricio Márquez González  
 Jefe de Unidad de Hospitales  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



- El Oficio Ord. C49/N°2252 de 23 de julio de 2020, mediante el cual el Subsecretario de Redes Asistenciales aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota".
- El Oficio Ord. N°910 de 21 de julio de 2020, mediante el cual el Director (S) del Servicio de Salud Biobío aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota".
- El Oficio Ord. N° 3D/02400 de 17 de julio de 2020, mediante el cual el Director del Servicio de Salud Concepción aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes al proyecto de concesión "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota".
- La Resolución DGC N°14 de 16 de abril de 2019 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- El Convenio de Mandato celebrado el 12 de noviembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Biobío, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1196 de 11 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1133 de 6 de diciembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 5497 de 5 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud Biobío.
- El Convenio de Mandato celebrado el 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Concepción, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N° 1125 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N° 1075 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N° 7524 de 27 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Concepción.
- La Resolución (Exenta) DGC N°1600 de fecha 21 de agosto de 2020 que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota".



- Lo dispuesto en el artículo 1.1 "Introducción" del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión "Bases de Licitación", se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.
- Lo dispuesto en los artículos 1.1 "Introducción", del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, que establece que las Bases Administrativas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 "Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación", del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud".
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- Que se ha estimado necesario efectuar rectificaciones al Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el "Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud", correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada "Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota", aprobados mediante Resolución (Exenta) DGC N°1600 antes indicada.
- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N°1 que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.



Mauricio Márquez González  
Jefe de Unidad de Hospitales  
Dirección General de  
Concesiones de Obras Públicas



**RESUELVO:**  
**RESOLUCIÓN (EXENTA) DGC N° 2423**

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°1 que modifica Anexo Complementario de las Bases Administrativas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Red Biobío: Hospital de Santa Bárbara, Hospital de Nacimiento, Hospital de Coronel y Hospital de Lota”, cuyo texto es el siguiente:

1. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, se rectifica el N° 10, artículo 1.5.1 **“Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas”**, de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Presentación de Ofertas  
Será el día 18 de Diciembre de 2020”

debe decir:

“Presentación de Ofertas  
Será el día **4 de febrero de 2021**”

2. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, se rectifica el N° 12, artículo 1.5.3 **“Apertura de las Ofertas Económicas”**, de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Será el día 07 de Enero de 2021

A las 12:00 horas

En el Salón Gregorio de la Fuente del Edificio del Gobierno Regional del Biobío, ubicado en Arturo Prat 501, Concepción, Región del Biobío.”

debe decir:

“Será el día **26 de febrero de 2021**

A las 12:00 horas

En el **Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N° 71, Piso 3, Santiago, Región Metropolitana.**”

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda:

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



MARCELA HERNANDEZ MEZA  
Directora General de Concesiones  
de Obras Públicas (s)

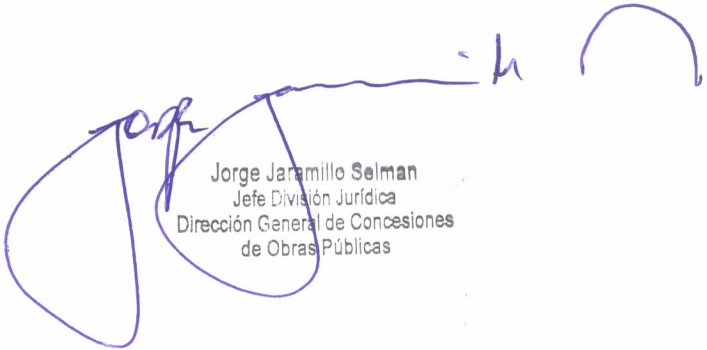
N° proceso: 14297188

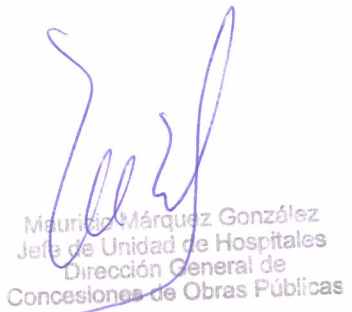


Mauricio Márquez González  
Jefe de Unidad de Hospitales  
Dirección General de  
Concesiones de Obras Públicas



<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b> <b>NUEVA RECEPCION</b>		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC DTO.	_____	

  
**Jorge Jaramillo Selman**  
 Jefe División Jurídica  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

  
**Mauricio Márquez González**  
 Jefe de Unidad de Hospitales  
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

N° proceso: **14297188**

